



**Poder Judicial del Estado de Chiapas
Consejo de la Judicatura
Unidad de Transparencia**

**ACUERDO DE RESPUESTA
FOLIO PNT: 070124224000160
EXPEDIENTE: TSJCI/UT/12C06/160/2024**

Con fecha 16 de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de acceso a la información pública realizada por **Solicitante No Identificado**, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) bajo el número de folio citado al rubro y en la que solicita la siguiente información: "Estimados,
Junto con saludar, y con fines investigativos, me dirijo a ustedes para solicitar una copia de la sentencia condenatoria, en versión pública o cualquier otra versión que se considere adecuada, dictada por la Jueza Dora Luz López Méndez del Juzgado de Control y Tribunales de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de San Cristóbal, Región Dos, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el 19 de abril de 2022, en la causa penal 140/2019, en la cual Maricela López Bautista fue condenada a 25 años de prisión por el delito de homicidio calificado.

Agradecería recibir esta información en formato PDF.

Quedo atenta a su respuesta y les agradezco de antemano su colaboración.

Saludos cordiales," (sic). -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - CONSEJO DE LA JUDICATURA. -
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 27 de agosto de 2024. -----

----- **Vista** la presente solicitud y tras el análisis realizado por esta unidad, se expone lo siguiente: ---

Con el fin de dar atención a su solicitud de información, se pidió al **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de San Cristóbal**, la versión pública de la sentencia que requiere, sin embargo, atendiendo a las consideraciones expuestas por el Juez de Control, Región Dos, del Distrito del Distrito Judicial de San Cristobal, mediante oficio No. JCyTJ- San Cristobal / / 2024, de fecha 21 de agosto del presente, mismo que se adjunta al presente; se hace de su conocimiento que la sentencia solicitada se encuentra ya en versión pública, dentro del Micrositio de Versiones Públicas de las Sentencias emitidas en este Poder Judicial del Estado. En consecuencia, dicha sentencia puede ser consultada de manera accesible a través del repositorio antes mencionado; toda vez que ahí se encuentran las versiones públicas de las sentencias de primera y segunda instancia. -----

Es importante resaltar que el portal se encuentra clasificado por: **materia, tipo/instancia, juzgado y tipo de juicio**; lo que facilita su búsqueda y localización, y es consultable a través del siguiente link: <https://www.poderjudicialchiapas.gob.mx/paginas/versionesPublicas.php>. -----

Para mayor apoyo, se sugiere que realice la búsqueda de la siguiente manera: "**Materia: Penal; Tipo/Intancia: Sala, seleccionar: Sala Mixta Zona 03 San Cristobal de las Casas, y Tipo de Juicio: Homicidio Calificado. Una vez realizado lo anterior, puede finalizar con la búsqueda escribiendo el número del Toca Penal que se menciona en el oficio anexo**".-----

Finalmente, pero no menos importante es destacar que con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 134, 139, y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 4 fracción II, 12 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; Séptimo fracción III y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; *este sujeto obligado tiene el deber de garantizar la protección de los datos personales que se traten dentro de los juicios*, motivo por el cual se ocultaron datos en el multicitado oficio, en razón que se trata de información confidencial. -----



**Poder Judicial del Estado de Chiapas
Consejo de la Judicatura
Unidad de Transparencia**

- - - En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** y hágase entrega de la información solicitada en los medios y formas señalados por el solicitante, esto es por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); archívese en el expediente correspondiente y téngase como asunto totalmente concluido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 151, 152 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----

- - - Así lo acuerda y firma la C. **LIC. BLANCA ESTHELA COUTIÑO SANCHEZ**, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura.-----



**C. LIC. BLANCA ESTHELA COUTIÑO SANCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





JEFATURA DE CAUSAS DE LOS JUZGADO DE CONTROL Y
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DISTRITO JUDICIAL
SAN CRISTÓBAL

Oficio No. JCyTJ- San Cristóbal//2024.

Asunto: El que se informa.

ANTECEDENTE:- Expediente: TSJCI/UT/12C06/160/2024
San Cristóbal de las casas chispas a; 21 de agosto de 2024.

Lic. BLANCA ESTHELA COUTIÑO SANCHEZ.

Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
Ciudad.

En contestación a su memorándum No. DTAIP/446/2024, recibido el 19 diecinueve de agosto del presente año, informo la imposibilidad de enviar la sentencia a que hace referencia por los motivos siguientes:

Mediante oficio 3594/2022, recibido en oficialía de partes de este Juzgado el 24 veinticuatro de agosto de 2022 dos mil veintidós, la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03 del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite Resolución de fecha 18 dieciocho de agosto del año referido, dictado dentro del **Toca Penal 84-C-1P03/2022 J.A.**, relativo al Recurso de Apelación interpuesto por la Sentenciada MARICELA LÓPEZ BAUTISTA; en la que **REVOCA** la sentencia condenatoria de fecha 27 veintisiete de abril de 2022 dos mil veintidós, pronunciada por la Jueza de Enjuiciamiento, Región Dos, DORALUS LOPEZ MÉNDEZ, al haber operado la **EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD** relativa a la **LEGITIMA DEFENSA**, se dicta **SENTENCIA ABSOLUTORIA**, a favor de [REDACTED] por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED] de hechos ocurridos en la Colonia la [REDACTED]; ordenando su inmediata libertad el Tribunal de Alzada el 18 dieciocho de agosto del 2022 dos mil veintidós.

Resolución en comento que puede solicitar al Tribunal de Alzada zona 03, San Cristóbal de las Casas, del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CARLOS LAMBERTO MARQUEZ ESPINOSA
JUEZ DE CONTROL, REGION DOS, DISTRITO SAN
CRISTOBAL.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JEFATURA DE CONTROL Y TRIBUNALES
DE ENJUICIAMIENTO, REGION DOS
LOS PALACIOS JUDICIALES DE
SAN CRISTOBAL Y SOCHIL
COMUNICACION GENERAL

